



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a NELSY ESPITIA LOPEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 20161820014542

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA
 INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE**

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta Y

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 20161820014542. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de febrero de 2016 las 2 pm.

Sonia Betty Rincon Salgado
SONIA BETTY RINCON SALGADO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 29 de febrero 2016

Sonia Betty Rincon Salgado
SONIA BETTY RINCON SALGADO

Proyectó: *Francisco Javier Marin Zuleta*, Responsable SDQS-SLIS RUU

| | | | |
|-------|-------------|-------------------|---|
| CARGO | PROFESIONAL | COORDINADORA SIAC | SUBSECRETARIO Lider del Proceso de Direccionamiento de los Servicios Sociales |
|-------|-------------|-------------------|---|

| | | | |
|--------|------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| | ELABORO | REVISO | APROBO |
| NOMBRE | AIDEE MORALES GUERRERO | CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA | CARLOS VLADIMIR COBO RAMIREZ (E) |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS
Orig:31-SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE
Desti:NELSY ESPITIA LOPEZ
Asun:RESPUESTA
Fecha:08/03/2016 11:12 AM Fd:1 Anxio
Rad:SAL-19770 RpA:ENT-9624

Bogotá D.C. Marzo de 2016.

Señora:

NELSY ESPITIA LOPEZ

Diagonal 48 D bis N° 10 D - 31 sur

Barrió Villa del Recuerdo

Ciudad

Asunto: Respuesta sobre Ciudadana de Calle

Referencia: Radicado 20161820014542

ENT- 9624

Cordial saludo;

Atendiendo el Radicado No. 20161820014542 del 25/02/16, presentado a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, el cual fue trasladado a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y en el que manifiesta "la problemática con la señora YOHANA LOPEZ (vecina) habitante de Calle, consumidora de sustancias psicoactivas (SPA), siendo un riesgo para la comunidad, debido a su comportamiento repetitivo de agresividad."

Le informamos que la solicitud fue atendida por la Subdirección para la Aduldez Proyecto 743 "Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o Ciudadanos Habitantes de Calle (CHC)"; desde el equipo local de la Subdirección, quienes realizaron los respectivos procedimientos:

Se realiza visita al lugar de la petición y los alrededores de la Diagonal 48 D bis N° 10 D - 31 sur, barrio Villa del Recuerdo, en donde no se encuentran CHC y no hay evidencias de Cambuches, al frente de la dirección se ubica a la señora YOHANA LOPEZ, quien presenta apariencia de CHC, con características particulares de tener puesta ropa sobre ropa; al establecer dialogo con ella se identifica que esta desorientada en tiempo, lugar y persona, su discurso es confuso y en ese momento no presenta señales de consumo de SPA y/o agresividad, quien puede tener algún aparente tipo de compromiso mental.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Al llegar a la dirección del inmueble somos atendidos por la señora NELSY ESPITIA LOPEZ, quien manifiesta que YOHANA LOPEZ es su hermana, que vive en la casa con ella y la progenitora, que sufre de problemas mentales, que por dificultades de salud fue identificada como CHC pero que siempre ha vivido en su casa, en donde le construyen un cuarto en madera en el exterior; manifiesta que ella al igual que los vecinos están cansados, la situación es insostenible porque no deja dormir a nadie y que su hermana requiere de un sitio de internamiento para personas con dificultades mentales; se le informa a la Señora Nelsy sobre los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social para CHC y que por sus características habitacionales y particularmente, mentales no cumpliría los criterios de ingreso a los servicios, dados sus estados de agresividad, en espacios de permanencia cerrados, sin el tratamiento adecuado, que le dificultan vivir en comunidad y se orienta sobre la importancia de hacer la solicitud de atención directa a la secretaría de salud; con el fin de que establezcan el grado de compromiso mental que pueda tener, el tratamiento adecuado y permanente según lo requiera de forma externa o interna.

Se realizan contacto con personas de la comunidad quienes manifiestan las dificultades de agresividad que Yohana tiene, las cuales presentan una periodicidad y también que es agredida por los jóvenes del barrio de forma física y verbal.

Las personas contactadas son sensibilizadas sobre los diferentes servicios que ofrece el Distrito para los CHC, por medio de la Secretaría de Integración Social y las acciones locales de prevención de Habitabilidad en calle, jornadas de corresponsabilidad y centros de Diálogo que realiza el equipo Zona 6, con el apoyo de Contacto Activo del proyecto 743; a los cuales pueden ser vinculados los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle que voluntariamente accedan a los servicios y personas de la comunidad que quieran participar de las actividades locales.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Finalmente, es importante aclarar que las acciones adelantadas para la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan como una estrategia dentro de la Política Social del Distrito, la cual tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales. El acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-040 del 01/02/2006, la cual analiza a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad y asociada a ella la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,


SONIA BETTY RINCÓN
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

*CC Dra Diana Mabel Montoya Reina, Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, Cra 32 N° 23 – 62 sur,
Teléfono: 3660007*

*Proyectó: Sandra Marcela Montenegro Sánchez TS. Referente local de Rafael Uribe Uribe -
Subdirección para la Adulterez*

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



GUIA
74 COMUNICACIONES DE
LAS 2 SON DE FUERA DE



1 0 0 1 0 1 7 8 5 8 4 9 7 1

106414

17858497

NIT: 830,141,717-8 Licencia MINTC: 2890/2014 Dirección: CLL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C.
Linea de atención al cliente: 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs: www.coldelivery.com -email: info@coldelivery.com.co

Remitente: SECRETARIA DISTRITAL DE
INTEGRACION SOCIAL
NIT/CC

Destinatario: NELSY ESPITIA LOPEZ

Devolución

Dir remite

Dirección DG 48 D BIS 10 D 31 SUR

- Errada
- Dir Incompleta
- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No reclamado
- Otro

Origen BOGOTA
 Contenido: N/A
 fecha 10/03/2016
 peso (gr) 100
 vl asegura 0
 vl pagado 0

Destino **BOGOTA-CUNDINAMARCA** 0
 SAL-19770 SUBDIRECCION

SERGIOM

Cod postal: 111831 SO_04_01 42439,43

PDE: nombre recibe

identif recibe

11-03-16
1500

Intentos

1er

2o